

Términos y Condiciones de Transporte de UPS

Esta es la versión actualizada a la fecha de la publicación de esta Guía. La última versión, que será siempre la aplicable para los nuevos envíos, puede obtenerse en www.ups.com o en cualquier oficina de UPS.

1. Introducción

- A. Los presentes términos y condiciones (en lo sucesivo "términos") exponen la base sobre la que United Parcel Service (en lo sucesivo "UPS") transportará paquetes, documentos y sobres (en lo sucesivo "paquetes"). Los presentes términos se complementan con la actual Guía de Servicios y Tarifas de UPS de aplicación (en lo sucesivo "la Guía"). La Guía contiene datos importantes acerca de los servicios de UPS que el remitente debe leer y que forman parte del contrato entre el remitente y UPS.
- B. El término "UPS" significa, y el contrato del remitente se realizará con United Parcel Service España Ltd. Y Compañía, S.R.C, Parque Empresarial Alvento, Vía de los Poblados, 1, Edificios C-D, 28033 Madrid. Esa sociedad será, asimismo, el (primer) transportista de los bienes, en lo que respecta a los Convenios a los que se hace referencia en el párrafo C.
- C. Si el transporte aéreo implica un destino final o una parada en un país que no sea el de partida, podría estar regulado por el Convenio de Varsovia. El Convenio de Varsovia regula, y en la mayoría de los casos limita, la responsabilidad de los transportistas en lo que se refiere a pérdidas, daños o retrasos de la carga. (A los fines de los presentes términos, la expresión "Convenio de Varsovia", significará (i) el Convenio para la Unificación de Ciertas Normas Relativas al Transporte Aéreo Internacional, firmado en Varsovia, Polonia, el 12 de octubre de 1929, o (ii) dicho Convenio modificado o complementado por cualquier protocolo o convenio adicional o (iii) la Convención de Montreal de 1999, cuando fueren aplicables). El transporte terrestre internacional podrá regirse, salvo que una cláusula en el contrato que indicase lo contrario, por lo estipulado en el Convenio sobre el Contrato para el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, firmado en Ginebra el 19 de mayo de 1956 (en lo sucesivo "Convenio CMR").
- D. Los envíos podrán efectuarse con paradas en los puntos intermedios que UPS estime oportuno. UPS puede contar con subcontratistas con el fin de realizar servicios y contratos, tanto en su nombre como en nombre de sus empleados, agentes y subcontratistas, los cuales se beneficiarán de lo pactado en los presentes términos.
- E. En los presentes términos, "Carta de Porte" significará una única carta de porte/nota de entrega de UPS, o los asientos registrados con la misma fecha, dirección y selección de servicio en el libro de recogidas. Todos los paquetes cubiertos por una Carta de Porte, se considerarán un único envío.

2. Alcance del Servicio

A no ser que se estipule algún servicio especial, el servicio que prestará UPS se limita a la recogida, transporte, despacho de aduanas, cuando sea de aplicación, y entrega del envío. El remitente conviene en que los envíos se juntarán con aquellos de otros remitentes para el transporte, y que UPS podría no controlar los movimientos de llegadas y salidas de envíos individuales en todos los centros de manipulación.

3. Condiciones del Transporte

Esta sección reseña varias restricciones y condiciones que son de aplicación para el transporte de paquetes de UPS. Asimismo, expone cuáles son las consecuencias de que el remitente presente paquetes para su transporte que no cumplan con dichos requisitos.

3.1 Restricciones y Condiciones del Servicio

Los paquetes deberán cumplir con las restricciones expuestas en los párrafos (i) al (iv), transcritos a continuación.

- (i) Los paquetes no deberán pesar más de 70 kilogramos, ni exceder 270 centímetros de longitud, o un total de 419 centímetros de longitud y perímetro combinados.
- (ii) El valor de cualquier paquete no deberá exceder el equivalente a 50.000 USD (dólares estadounidenses) en moneda local.
- (iii) Los paquetes no deberán contener ninguno de los artículos prohibidos que se especifican en la Guía, incluyendo (aunque la enumeración no es exhaustiva), artículos de valor inusual (tales como obras de arte, antigüedades, piedras preciosas, sellos, piezas únicas, oro o plata), dinero o instrumentos negociables (tales como cheques, letras de cambio, bonos, libretas de ahorro, tarjetas de crédito pre-pago, certificados de acciones u otros valores), armas de fuego, ni mercancías peligrosas.
- (iv) Los paquetes no deberán contener mercancías que pudieran poner en peligro vidas humanas o de animales o cualquier medio de transporte, o que pudieran contaminar o dañar de otro modo otras mercancías que estén siendo transportadas por UPS, o cuyo transporte, exportación o importación esté prohibido por la ley aplicable.

El remitente será responsable de la exactitud y veracidad de los datos reseñados en la Carta de Porte, así como de asegurar que todos los paquetes contienen datos de contacto adecuados sobre el remitente y el receptor de los mismos, de que están empaquetados, especificados y etiquetados correctamente, de que su contenido está descrito y clasificado adecuadamente y de que van acompañados de la documentación que (en cada caso) fuere necesaria para que resulten adecuados para el transporte y cumplan con los requisitos de la Guía y la ley aplicable. A menos que una opción de servicio diferente sea claramente seleccionada en la Carta de Porte o en otra documentación de envío aplicable de UPS, los envíos se realizarán bajo el servicio Express (cuando esté disponible en el destino seleccionado) y todos los cargos se calcularán en consecuencia.

El remitente garantiza que todos los paquetes entregados para su transporte de acuerdo con estos términos, cumplen las restricciones de los párrafos (i) al (iv) anteriores, y han sido preparados en lugar seguro, por el propio remitente (si se trata de persona física) o por personal de confianza o (cuando sea una persona distinta) por la persona que entrega el envío a UPS y que se han adoptado las medidas necesarias para evitar intromisiones de personas no autorizadas tanto en la preparación de los paquetes, como en su posterior almacenamiento y transporte hasta su entrega a UPS. UPS basa su aceptación de cualquier transporte de paquetes, de acuerdo con los términos de esta garantía

- 3.2 Los bienes perecederos y los sensibles a ciertas temperaturas se transportarán, siempre y cuando el remitente acepte que es a su cuenta y riesgo. UPS no ofrece un servicio de manipulación especial para dichos paquetes.

3.3 Renuncia y Suspensión del Transporte

- (i) En caso de que UPS se enterara de que algún paquete no cumple con alguna de las restricciones o condiciones anteriormente mencionadas, o de que alguna cantidad de reembolso que conste en una carta de porte de reembolso excede los límites que se especifican en el párrafo 8, UPS puede renunciar a transportar el paquete pertinente (o cualquier envío del que formara parte), y si el transporte ya estuviere llevándose a cabo, UPS puede suspender el mismo y retener el paquete o envío a la orden del remitente.
- (ii) Asimismo, UPS puede suspender el transporte en caso de que no pudiera hacer efectiva la entrega, si el destinatario rechazara la entrega, si no pudiera efectuar la entrega a causa de una dirección incorrecta (habiendo empleado todo medio razonable para encontrar la dirección correcta), si la misma se encontrara en un país distinto al que se especifica en el paquete o Carta de Porte o si no pudiera obtener el destinatario, en el momento de la entrega, los importes debidos.
- (iii) En los casos en que UPS esté facultado para suspender el transporte de un paquete o envío, también estará facultado para devolverlo al remitente, a su entera discreción.

- 3.4 El remitente será responsable de los costes y gastos razonables de UPS (incluido el almacenaje), de tales pérdidas, impuestos y derechos de aduana que UPS tuviera que soportar y de todas las reclamaciones presentadas contra UPS debido a un paquete que no cumpla con alguna de las restricciones, condiciones o declaraciones del párrafo 3.1. anteriormente mencionado, o a cualquier rechazo, suspensión de transporte o devolución de un paquete o envío por parte de UPS, si estuviere permitido en virtud del presente párrafo 3. En caso de devolución de un paquete o envío, el remitente también será responsable del pago de todos los cargos que sean de aplicación, los cuales se calculan de conformidad con las tarifas comerciales vigentes de UPS.

- 3.5 Si el remitente entrega a UPS un paquete que no cumple con las limitaciones y condiciones establecidas en el párrafo 3.1, sin que UPS de su consentimiento expreso por escrito, UPS no indemnizará al remitente por ninguna pérdida que provenga del transporte de dicho paquete por UPS (independientemente de que dicho incumplimiento de las limitaciones y condiciones haya producido o contribuido a la pérdida, e incluso en caso de negligencia de UPS -salvo que sea por dolo de UPS- o por negligencia -incluido el dolo- de sus empleados, contratistas o representantes) y, si UPS suspende el transporte por alguna razón prevista en estos términos, el remitente no tendrá derecho a devolución de los gastos de transporte que haya pagado. UPS podrá interponer una demanda por dicho incumplimiento.

- 3.6 Si, habiendo suspendido el transporte de un paquete o un envío conforme a lo dispuesto en estas cláusulas, UPS no puede en un tiempo razonable obtener instrucciones del remitente sobre cómo disponer del paquete, o identificar al remitente o a otra persona a cargo de las mercancías (habiendo, si es necesario, abierto el paquete) UPS tendrá derecho a disponer del paquete o envío, a su discreción. El producto de tal disposición, si lo hubiere, se aplicará primeramente a cubrir fletes, costes o gastos (incluyendo intereses) que se deban en relación con el paquete o envío o por el remitente. El saldo, si lo hubiere, será mantenido y devuelto siguiendo instrucciones del remitente.

- 3.7 UPS se reserva el derecho, aunque no estará obligado a ello, de abrir e inspeccionar o de inspeccionar con rayos X, en cualquier momento, cualquier paquete que se le haya confiado para su transporte.

4. Despacho de Aduanas

En caso de que algún paquete requiera despacho de aduanas, será responsabilidad del remitente proporcionar la documentación completa y precisa para dicho propósito. No obstante, UPS actuará como agente del remitente, a no ser que se indique lo contrario, para obtener el despacho de aduanas. Sentado lo anterior, en el caso de envíos cuyos puntos de expedición y destino estén en la misma área aduanera, UPS sólo se ocupará del despacho de aduanas si recibe instrucciones para hacerlo. Asimismo, el remitente acepta que UPS sea considerado como el destinatario del paquete, con el único fin de designar a un agente de aduanas que lleve a cabo cualquier despacho de aduanas, siempre que la ley lo permita.

5. Pago

- 5.1 Las tarifas por el transporte y otros servicios se encuentran en la Guía, y a no ser que se haya realizado el pago antes del envío, todos los gastos deberán abonarse en el plazo de 7 días a partir de la recepción de la factura o dentro del plazo que el remitente hubiere convenido por escrito con UPS. UPS podrá verificar el verdadero y/o peso dimensional de los paquetes y, si fuesen mayores que el peso declarado, facturar basándose en ello. A menos que se demuestre lo contrario, a estos fines se considerará que la factura ha sido recibida tres días hábiles después de la fecha que figura en la misma.
- 5.2 En caso de que (a) se requiera a UPS el pago de cualquier impuesto, derecho de aduana o gravamen en nombre del remitente, destinatario o de un tercero, (b) la opción de facturación seleccionada indicara que el destinatario o un tercero debe pagar cualquier cargo, o (c) cualquier derecho de aduana, impuesto, sanción, cargo o gasto se imponga o incurra como resultado de cualquier actuación de las autoridades aduaneras o como consecuencia de un error del remitente o destinatario al proporcionar la documentación correcta o cualquier permiso o licencia que se requiera en relación con el transporte, entonces, en cada caso (sin perjuicio de la responsabilidad contractual, por pago, del remitente) UPS reclamará, inicialmente, al destinatario o, en su caso, al tercero, el pago del importe correspondiente. Si dicho importe no fuera satisfecho inmediatamente y en su totalidad, a UPS, por una de las anteriores partes, la citada cantidad será pagadera por el remitente a primer requerimiento escrito. UPS no estará obligado a instar, de forma separada, una reclamación contra el destinatario o cualquier tercero para obtener el pago, dado que el remitente asume responsabilidad solidaria junto a dichos terceros. En caso de duda, la carga de la prueba de que el importe ya ha sido pagado, recae sobre el remitente.
- 5.3 Cualquier suma impagada en la fecha del vencimiento devengará un interés al tipo especificado en la legislación de lucha contra la morosidad desde la fecha del vencimiento hasta la fecha en la que UPS reciba el pago, tanto si ocurre con anterioridad como con posterioridad a la eventual sentencia que en su caso se pudiese dictar. Adicionalmente, UPS se reserva el derecho de cargar una tasa de administración en concepto de pago atrasado de hasta 15 EUR por factura.
- 5.4 En caso de que el remitente, el destinatario u otra parte no abonase una suma en virtud de los presentes términos, UPS puede retener cualquier paquete que esté transportando, hasta que reciba la totalidad del pago o puede vender dicho paquete y utilizar las ganancias para liquidar la deuda de acuerdo con la ley local de aplicación. Cualquier cantidad impagada continuará siendo líquida, exigible y pagadera.
- 5.5 Las tarifas de transporte de UPS establecidas en la Guía se calculan solamente para el transporte de paquetes que no excedan del valor al que corresponda, en moneda local, la cantidad de 50.000 USD (o cualquier otro valor que sea de aplicación, si es inferior). En el caso de que UPS se diese cuenta de que ha transportado un paquete que, sin el previo consentimiento por escrito de UPS, excede de dicho valor, se añadirá a las tarifas y cargos ya aplicables, así como a cualquier otro remedio ya establecido en estos términos, un recargo de transporte adicional del 5% del valor de dicho paquete que exceda de 50.000 USD.

6. Interrupción del Servicio

En el caso de que UPS no pudiera comenzar o continuar con el transporte del paquete del remitente por causas ajenas a su control, UPS no estará incumpliendo el contrato; no obstante, tomará todas las medidas que puedan adoptarse de forma razonable en dichas circunstancias, para comenzar o continuar con el transporte. Ejemplos de supuestos fuera del control de UPS son interrupciones en las redes del transporte aéreo o terrestre a causa de fenómenos meteorológicos adversos, incendios e inundaciones, conflicto bélico, hostilidades e insurrecciones civiles, intervenciones gubernamentales o de otras autoridades (incluyendo, entre otras, las autoridades aduaneras) y conflictos laborales u obligaciones que afecten a UPS o a terceros.

7. Garantía de devolución del dinero

UPS ofrece una garantía de devolución del dinero de los cargos del envío para ciertos servicios y destinos. Los detalles sobre su aplicación, términos y condiciones y horarios de entrega y última recogida para el servicio y destino pertinentes son los que se exponen en la Guía y en la página Web de UPS (www.ups.com) que esté en vigor en el momento en que se acepte el transporte de las mercancías y también podrá confirmarse contactando con el Departamento de Atención al Cliente de UPS correspondiente al remitente. Para evitar cualquier duda, la responsabilidad de UPS, en virtud de la garantía de devolución de dinero, se limita a lo anteriormente mencionado y no constituye ninguna otra forma de garantía o representación de que el envío llegará en un momento en concreto.

8. C.O.D. (Entrega Contra Reembolso)

Para ciertos destinos, facilitados por el Departamento de Atención al Cliente de UPS correspondiente al remitente, UPS ofrece un servicio de Entrega Contra Reembolso previo pago de un cargo adicional, según lo establecido en la Guía. Si el remitente hace uso de este servicio, sujeto a las condiciones establecidas en los párrafos siguientes (incluyendo aquellas referidas a los cambios de moneda) UPS cobrará en nombre del remitente la cantidad estipulada en concepto de pago contra reembolso en la Carta de Porte.

El importe del reembolso deberá especificarse en la Carta de Porte exclusivamente en euros o, en caso de ser diferente, en la moneda del país de destino. Cuando alguno de los importes de la entrega contra reembolso especificados en la Carta de Porte, cobrados al destinatario o abonados al remitente correspondan a monedas diferentes, la conversión o conversiones serán efectuadas aplicando el tipo de cambio que UPS determine de forma razonable.

UPS no será responsable por las operaciones de cambio de moneda.

8.1 Entrega contra reembolso con pago en efectivo: en los casos en que en la Carta de Porte se indique adecuadamente a UPS que sólo debe aceptar efectivo, UPS sólo cobrará dinero en metálico, en la moneda del país de destino.

En los casos en que se cobre dinero en efectivo, la máxima cantidad cobrable será el equivalente en moneda local a 5.000 USD (dólares estadounidenses) por destinatario y día. Sin perjuicio de lo anterior, para los envíos de entrega contra reembolso a destinatarios con domicilio en Francia, el importe máximo de entrega contra reembolso en efectivo será de 750 EUR por destinatario y día. En determinados países podrán aplicarse limitaciones adicionales cuando proceda; los detalles concretos de dichas limitaciones figurarán en la Guía, o bien en la página web de UPS (www.ups.com).

Cuando el remitente indique un importe que exceda los límites citados, UPS quedará automáticamente autorizado a aceptar cheques.

8.2 Entrega contra reembolso con pago mediante cheque: si la Carta de Porte no indica de forma clara y adecuada a UPS que sólo debe aceptar dinero en metálico, UPS podrá aceptar el pago mediante cualquier tipo de cheque emitido a nombre del remitente y reconocido en el país de destino, o bien mediante dinero en metálico (sujeto a las restricciones del apartado 8.1). En los casos en que UPS acepte cheques, la máxima cantidad cobrable no superará el equivalente a 50.000 USD (dólares estadounidenses) por paquete (o cualquier otro valor que sea de aplicación, si es inferior). Cuando UPS esté autorizado a aceptar cheques, podrá cobrar cheques denominados en euros o, en caso de ser diferente, en la moneda local del país de destino.

8.3 Pago de los importes cobrados por entregas contra reembolso. Cuando cobre dinero en efectivo, UPS abonará al remitente una cantidad equivalente en la moneda local del país donde se haya presentado el envío a UPS para su transporte. UPS podrá efectuar estos pagos de importes por entregas contra reembolso mediante transferencia telegráfica a cualquier cuenta bancaria notificada a UPS por el remitente, o bien emitiendo un cheque a nombre del remitente.

Cualquier cheque a nombre del remitente emitido por UPS según lo indicado anteriormente, o emitido por el destinatario y cobrado por UPS en virtud de la sección 8.2, podrá ser enviado al remitente por correo ordinario por cuenta y riesgo del remitente, o entregado al remitente o a cualquier otra persona que esté aparentemente autorizada a aceptar el cheque en nombre del remitente.

8.4 En el supuesto de que el remitente no recibiese el importe correspondiente a una entrega contra reembolso, deberá notificarlo por escrito a UPS en el plazo de 45 días a partir de la fecha de entrega.

8.5 El remitente indemnizará a UPS por todas las pérdidas, gastos y por cualquier reclamación que terceras personas dirijan contra UPS como consecuencia de que UPS no entregue un paquete por falta de pago del precio contra reembolso por el destinatario o porque éste se niegue a recibir el paquete.

8.6 La responsabilidad de UPS con respecto al importe a cobrar no superará la menor de las siguientes cantidades: el máximo importe aplicable permitido para entregas contra reembolso según las presentes condiciones, o el importe de entrega contra reembolso indicado en la Carta de Porte. En ningún caso el importe de la entrega contra reembolso podrá ser mayor que el valor de la mercancía en su destino más las cargas aplicables de transporte. Para evitar cualquier duda, el importe de la entrega contra reembolso no constituye declaración de valor a los efectos del párrafo 9.4 y, por tanto, no afectará a la responsabilidad de UPS por retrasos, daños o pérdida de las mercancías.

UPS no será responsable por los actos fraudulentos o de mala fe realizados por el destinatario, lo que incluye, sin carácter limitativo, la presentación de cheques fraudulentos o que posteriormente sean devueltos, ni por cheques cubiertos incorrectamente por el destinatario.

9. Responsabilidad

9.1 Cuando el Convenio de Varsovia o el Convenio CMR, o cualquier ley nacional que aplica o adopta dichos convenios, sean de aplicación (por conveniencia denominados Normas del Convenio) o cuando (y en la medida en que) otras leyes nacionales obligatorias fueran de aplicación, la responsabilidad de UPS se registrará y estará limitada de conformidad con las normas aplicables.

9.2 Si las Normas del Convenio u otras leyes nacionales obligatorias no fueran aplicables, UPS será únicamente responsable si no actuó con el cuidado y pericia razonables y su responsabilidad se registrará exclusivamente por los presentes términos y (salvo en caso de daño personal o fallecimiento) estará limitada a los daños probados, no superando la mayor de las siguientes:

(a) 85 EUR por envío, o

(b) 8,33 Derechos Especiales de Giro (SDRs) por kilo de las mercancías afectadas

a menos que el remitente haya declarado un valor mayor, al amparo del párrafo 9.4 transcrito a continuación. Un Derecho Especial de Giro es una unidad de medida adoptada por el Fondo Monetario Internacional y cuyo equivalente monetario es regularmente publicado en los principales periódicos financieros. A la fecha de publicación de estos términos, 8,33 Derechos Especiales de Giro eran equivalentes a 9 EUR aproximadamente.

9.3 Si el reclamante (o cualquier persona de la que derive su derecho a reclamar), ha causado o contribuido a alguna pérdida, daño o retraso en el envío o paquete, cualquier responsabilidad que UPS pueda tener respecto al mismo (según se limita anteriormente), podrá reducirse o cancelarse de conformidad con la ley que sea de aplicación a dicha negligencia concurrente.

9.4 Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 9.5, el remitente podrá obtener la ventaja de un límite de responsabilidad más elevado de UPS que el ofrecido al amparo del párrafo 9.2. o el que pueda resultar de las Normas de Convenio y otra ley nacional imperativa. El remitente podrá obtener la ventaja declarando un valor superior en la Carta de Porte y pagando un cargo adicional, tal y como se determina en la Guía. Si el remitente declarase un valor para el transporte y pagase el cargo adicional, la responsabilidad de UPS estaría limitada a los daños que se probasen con el límite máximo del valor declarado. El valor de las mercancías en cuestión no deberá exceder, en ningún caso, los límites que se especifican en el párrafo 3.1 (ii).

9.5 Excepto en los casos en que las Normas del Convenio u otras leyes nacionales obligatorias estipulen lo contrario, UPS no acepta responsabilidad por pérdidas puramente económicas, tales como los costes de cualquier medio alternativo de transporte, lucro cesante, pérdidas de oportunidades de negocios o de ingresos que se derivan de la pérdida del uso, cuando éstas resultasen de cualquier pérdida, daño o retraso de un envío o paquete, tanto si se ha declarado como si no, un valor con relación al envío pertinente según lo expuesto en el párrafo 9.4.

UPS no será responsable por daños o pérdida de cualquier embalaje.

10. Entrega

UPS puede entregar un envío al destinatario que figura en la Carta de Porte o a cualquier otra persona que parezca estar autorizada para aceptar la entrega del envío en nombre del destinatario (tales como personas del mismo edificio del destinatario o vecinos de éste). El destinatario será informado de cualquier intento de entrega adicional mediante nota dejada en su establecimiento o domicilio.

UPS puede utilizar un dispositivo electrónico para obtener el comprobante de entrega, y el remitente acepta que no pondrá objeciones al hecho de que UPS confíe en una copia impresa de lo anterior como prueba, basándose meramente en que la información pertinente se obtiene y almacena de forma electrónica.

Excepto en los casos en que las Normas del Convenio u otras leyes nacionales obligatorias estipulen lo contrario, UPS no acepta bajo ninguna circunstancia la responsabilidad de suspender el envío, redirigir la entrega (tanto a un destinatario como a una dirección distinta de la señalada en la Carta de Porte) o devolver un paquete al remitente y, en el caso de intentarlo sin éxito, no será responsable por ningún daño ocasionado por este hecho.

11. Protección de datos

El remitente acepta que UPS trate sus datos personales con las siguientes finalidades: análisis de gestión y seguimiento de los servicios contratados por el remitente a UPS, adquisición y oferta de materiales del cliente, administración de cuentas del cliente y publicidad de los servicios y productos ofrecidos por UPS. El remitente autoriza a UPS a comunicar sus datos personales con las mismas finalidades a las sociedades pertenecientes al grupo UPS que figuran en www.ups.com que pueden tener su residencia en países que no proporcionen el mismo nivel de protección de datos que el país donde el envío se presenta a UPS para su transporte. El remitente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contactando con UPS en la dirección señalada en el apartado 1.

12. Procedimiento de reclamación

Todas las reclamaciones presentadas contra UPS deberán notificarse por escrito, tan pronto como sea razonablemente posible, y en cualquier caso, dentro de un plazo de 14 días a partir de la recepción, en caso de daño (incluida la pérdida parcial de un envío), en el caso de retraso, dentro de un plazo de 21 días a contar desde que las mercancías pasaron a disposición de la persona autorizada a recibir la entrega y en caso de pérdida, dentro de un plazo de 60 días a contar desde que las mercancías fueron entregadas a UPS para su transporte. Además, todas las reclamaciones contra UPS en lo relativo a cualquier entrega prescribirán y caducarán por el paso del tiempo, a no ser que se incoen procedimientos legales y se notifiquen los mismos a UPS, por escrito, dentro de un plazo de ocho meses, a contar desde la entrega de las mercancías pertinentes o, en el caso de no entrega, dentro de los ocho meses siguientes a la fecha establecida para la misma. Esta condición no afectará a ningún derecho del que goce el remitente en virtud de las Normas Internacionales de Convenio u otras leyes nacionales obligatorias.

13. Totalidad del contrato y Validez global

Es la intención de UPS que todos los términos del contrato que establezca con el remitente, estén contenidos en el presente documento y en la Guía. Si el remitente desea confiar en cualquier variación de los presentes términos, deberá asegurarse de que haya constancia por escrito y que ésta esté firmada por él mismo y en nombre de UPS, antes de que este último acepte el transporte del envío. Si cualquier parte de los presentes términos no fuese eficaz, ello no afectará a la eficacia de cualquier otra parte de los mismos.

14. Derecho aplicable

Los presentes términos y cualquier contrato celebrado que contenga los presentes términos, estarán regidos, en todos los aspectos, por las leyes del país donde el envío se presenta a UPS para su transporte. Cualquier diferencia surgida o relacionada con los presentes Términos y Condiciones de Transporte y con independencia de su cuantía, así como cualquier contrato establecido en virtud de los mismos, se someterá a la competencia de la Junta Arbitral del Transporte de Madrid. Las partes renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles. Lo anterior no se aplicará a los consumidores, que se someterán a la jurisdicción legalmente establecida.